

Núm. 73.657

FUENFERRADA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	198.290,00 €
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	58.290,00 €
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	16.600,00 €
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.290,00 €
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.400,00 €
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	140.000,00 €
	CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	140.000,00 €
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL:	198.290,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	198.290,00 €
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	64.290,00 €
	CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	9.090,00 €
	CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
	CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.000,00 €
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.500,00 €
	CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.700,00 €
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	134.000,00 €
	CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	134.000,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL:	198.290,00 €

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIA-INTERVENCION INTERINA, Agrupada el 18 %.

LABORAL FIJO: 0

LABORAL TEMPORAL CONVENIO D.P.T.: 2

- Peón Servicios Múltiples: 1

- Auxiliar Administrativo: 1 (18 % jornada).

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuenferrada, a 1 de Marzo de 2.016.- EL ALCALDE-PRESIDENTE,